



RECOMENDACIONES PARA PREVENIR

INTOXICACIONES POR PLAGUICIDAS

¿ QUÉ CUIDADOS DEBE TENER EL APLICADOR?

- Leer la etiqueta del pesticida y seguir las instrucciones, especialmente las que especifican el uso de equipos de protección personal e indican periodos de reentrada y de carencia
- Al aplicar, utilizar correctamente el equipo de protección personal indicado en la etiqueta del producto
- Después de aplicar ducharse y eliminar el buzo desechable, o si corresponde, guardarlo en un casillero especial de ropa contaminada separado de su ropa de calle
- No llevar la ropa contaminada a su casa. Esta debe ser lavada por la empresa
- Lavar el envase vacío agregándole agua hasta un cuarto de su capacidad, cerrarlo y agitarlo por 30 segundos; luego verter el agua al estanque del pulverizador. Repetir este procedimiento tres veces
- Preparar las mezclas en un lugar exclusivo, bien iluminado, alejado de fuentes de agua y que tenga piso impermeable y sistema de contención y recolección de derrames



¿ QUÉ HACER PARA MITIGAR SUS EFECTOS?

- Identificar las áreas sensibles, es decir, sectores colindantes al predio donde existan personas que puedan verse afectadas por una deriva, como colegios, hospitales, casas, lugares de uso público, etc.
- Establecer una franja de seguridad de 50 metros en las áreas sensibles donde la aplicación se realice utilizando métodos que eviten la deriva.
- No aplicar con vientos mayores a 9 km/h (se mueven las hojas de los árboles).
- Instalar, en lugar visible, letrero de advertencia donde se indique el nombre del plaguicida aplicado, la fecha de aplicación y el periodo de reingreso.
- No aplicar plaguicidas cuando existan otras labores en forma paralela en el área a tratar ni permitir el tránsito de personas en ella.
- Utilizar equipos de aplicación en buen estado (sin goteras), calibrados y con boquillas anti deriva.



NORMATIVA ASOCIADA

- D.S N° 594/1999. MINSAL. Reglamento sobre condiciones ambientales básicas en los lugares de trabajo
- D.S N° 158/ MINSAL. Reglamento sobre condiciones para la seguridad sanitaria de las personas en la aplicación terrestre de plaguicidas agrícolas
- Res. Ex, N° 140/2017. MINSAL. Protocolo de vigilancia epidemiológica de trabajadores expuestos a plaguicidas